



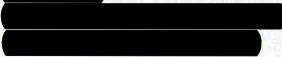
ORD. N° 5302,

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 21 de septiembre de 2020 - N° AK001T-0003634.

MAT.: Responde solicitud de información pública.

SANTIAGO, **06 OCT 2020**

DE : **MÓNICA NARANJO LÓPEZ**
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)

A : 


Por medio del presente comunico que, con fecha 21 de septiembre de 2020, hemos recibido su solicitud de información pública N° AK001T-0003634 del siguiente tenor literal: *"Junto con el agrado de saludar, se solicita la siguiente información el día 21 de septiembre del año 2020 1. ¿La Institución posee algún programa, plan, medidas, etc. Que esté enfocado en el cuidado de la salud mental de los/as funcionarios/as?. Si es así, ¿En qué consiste? ¿Desde cuándo están vigentes? ¿se han podido medir sus resultados? Si es así, ¿cuáles fueron? 2. ¿Cuántas licencias médicas psiquiátricas han sido acogidas por la institución desde el 01 al 31 de Mayo de 2020? 3. ¿Cuántas licencias médicas psiquiátricas han sido acogidas en la institución desde el periodo del estallido social del 18 de Octubre al 18 de Noviembre de 2019? Desde ya muchas gracias."*

Al respecto, informo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° y 10° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el acceso a la información comprende el derecho a acceder a informaciones contenidas en actos, resoluciones, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo excepciones legales.

Conforme a lo anterior y atendiendo su solicitud, se informa a continuación lo requerido por usted de acuerdo a lo siguiente.

La Subsecretaría de Justicia a través de la Resolución Exenta N°1.200, de 2019, aprobó el Programa de Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral, con el objetivo de formalizar y consolidar las acciones a desarrollar por el servicio, en el sentido de promover ambientes de trabajo basados en la cooperación, el respeto y la dignidad humana, que favorezcan el compromiso, la motivación, desarrollo y mejora de desempeño de las personas que trabajan en ella, facilitando la conciliación y corresponsabilidad en la vida laboral y personal y, la calidad de vida laboral dentro de la Institución.

Asimismo, se cuenta con un Plan de Calidad de Vida vigente desde el mes de enero de 2020, cuyo objetivo es contribuir al bienestar de los/as funcionarios/as de la Institución a través de distintas actividades enfocadas en el cuidado de la salud física y mental. Dicho plan se encuentra en plena ejecución, por lo que la medición de resultados se efectuará una vez concluida la programación anual.

Por otro lado, en el contexto de la pandemia que afecta al país, y considerando las consecuencias que el confinamiento ha tenido en la forma de realizar las actividades cotidianas de cada persona, es que se consideró la necesidad de implementar un espacio de contención y apoyo psicológico, a través de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, para quienes se desempeñan en la Institución, denominado "Espacio de Acompañamiento", el que tiene como objetivo generar un espacio de autocuidado, en el que, a través de la confianza, confidencialidad y apoyo, se busca orientar y tratar las preocupaciones cotidianas, tales como: conciliación de la vida familiar y personal con el trabajo, técnicas para el trabajo remoto, entre otras.

Al igual que en el punto anterior, el Espacio de Acompañamiento se encuentra en ejecución, por lo tanto, la medición de sus resultados se realizará al finalizar las acciones en esta materia. Cabe mencionar que dicha instancia ha tenido una buena acogida por partes de las personas que se desempeñan en esta Subsecretaría.

Junto a lo anteriormente expuesto, se informa que la Subsecretaría de Justicia, cuenta con un Plan de Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.799, de 2019, el que contempla el apoyo psicológico a aquellas personas que se desempeñan en la Institución y que han sido víctima de alguna de las conductas indicadas. Dicho plan se encuentra vigente para el año 2020 y a la fecha no se han presentado denuncias que implique la ejecución de la actividad.

En cuanto a su consulta sobre licencias médicas psiquiátricas en el periodo, según lo dispuesto en el artículo 150, del Código del Trabajo que establece: *"El empleador deberá mantener reserva de toda la información y datos privados del trabajador que tenga acceso con ocasión de la relación laboral"* y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 21, numeral 2 de la Ley Sobre Acceso a la Información Pública, el cual señala dentro de las causales de reserva, *"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento, afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"*; informo a Ud., que la licencia médica es un documento formal otorgado por un especialista médico, quien la emite con un tipo de diagnóstico que no es representado visualmente en el formulario de la licencia médica, por lo que es de carácter reservado, por lo cual no es posible acceder a su solicitud en los términos planteados. Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se informa la cantidad de licencias médicas recibidas en los periodos consultados:

Licencias médicas recibidas en el período del 18 de octubre al 18 de noviembre 2019.

	Tipo de Licencia	Cantidad licencias médicas
1	Enfermedad o accidente común	60
2	Prórroga medicina preventiva	0
3	Licencia maternal pre y post natal	8
4	Enfermedad de hijo menor de un año	3
5	Accidente de trabajo o trayecto	2
6	Enfermedad Profesional	0
7	Patología del embarazo	0
8	Permiso post natal parental extendido	2
	Total	75

Licencias médicas recibidas en el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2020.

	Tipo de Licencia	Cantidad licencias médicas
1	Enfermedad o accidente común	16
2	Prórroga medicina preventiva	0
3	Licencia maternal pre y post natal	4
4	Enfermedad de hijo menor de un año	4
5	Accidente de trabajo o trayecto	0
6	Enfermedad Profesional	0
7	Patología del embarazo	0
8	Permiso post natal parental extendido	0
	Total	24

Finalmente señalar que los documentos citados anteriormente, referidos a los planes de trabajo internos en materia de calidad de vida funcionaria, serán remitidos al correo electrónico [redacted] designado por usted para estos efectos.

Saluda atentamente,



MÓNICA NARANJO LÓPEZ
Subsecretaria de Justicia (S)

KAT/DMS/PHP/NRS

Distribución:

- Destinataria.

- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Departamento Administrativo.
- Control Administrativo.
- Auditoría Ministerial.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.